1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número: REDEC-2021-3786-E-UBA-DCT FSOC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 2 de Septiembre de 2021

Referencia: RESOLUCION COMPRA MATERIALES ELECTRICOS-EX-2021-03541790- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

Visto, las presentes actuaciones relacionadas adquisición de elementos de electricidad para la facultad, y

CONSIDERANDO:
Lo establecido por Resolución (D.) nro.: 3550/21 obrante en el orden n° 19 mediante la cual se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares.-

Que según información contable obrante en el orden n° 55 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón nro.: 3 al 19, es el siguiente: 1º NESTOR A. MEZZADRA (CUIT N° 20-12089401-4).-

Lo recomendado por la Comisión Evaluadora en su Dictamen nro. 06/21 respecto a la desestimación de las ofertas de las firmas YLUM S.A. (CUIT N° 30-70841548-7) por poseer deudas con el estado de acuerdo a lo informado en el marco de la Resolución General de la A.F.I.P. Nº 4164-E/2017 y por presentar una garantía inferior al monto correspondiente según artículo 77 inciso b de la Resolución (CS) n° 8240/13; CAVEGO S.A. (CUIT N° 33-70729225-9) por poseer deudas con el estado de acuerdo a lo informado en el marco de la Resolución General de la A.F.I.P. Nº 4164-E/2017 y

DISTRIBUIDORA DISTOR S.A. (CUIT N° 30-70822653-6) por poseer deudas con el estado de acuerdo a lo informado en el marco de la Resolución General de la A.F.I.P. Nº 4164-E/2017y no presentar garantía según lo dispuesto en el artículo 77 inciso d de la Resolución (CS) nº 8240/13 en orden n°…. (fs. 210 y 211).-

Que según lo informado en el orden n° 63 por la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo no se han presentado impugnaciones al dictamen mencionado precedentemente. -

La intervención de la Asesoría Letrada de la facultad en el orden n° 74de los presentes actuados.-

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Resoluciones (C.S.) nº 8240/13, (C.S.) nº 1073/18 artículo nº 18 y concordantes del dcto. nº 1023/01.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la presente contratación directa nº 04/21 por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.-

ARTÍCULO 2º - Quedan fracasados los renglones n° 1, 2 y 20 por no presentar las ofertas ajustadas al pliego de bases y condicione particulares.-

ARTÍCULO 3º - DESESTIMAR la oferta de la firma YLUM S.A. (CUIT N° 30-70841548-7) por poseer deudas con el estado de acuerdo a lo informado en el marco de la Resolución General de la A.F.I.P. Nº 4164-E/2017 y por presentar una garantía inferior al monto correspondiente según artículo 77 inciso b de la Resolución (CS) n° 8240/13.-

ARTÍCULO 4º - DESESTIMAR la oferta de la firma CAVEGO S.A. (CUIT N° 33-70729225-9) por poseer deudas con el estado de acuerdo a lo informado en el marco de la Resolución General de la A.F.I.P. Nº 4164-E/2017.-

ARTÍCULO 5º - DESESTIMAR la oferta de la firma DISTRIBUIDORA DISTOR S.A. (CUIT N° 30-70822653-6) por poseer deudas con el estado de acuerdo a lo informado en el marco de la Resolución General de la A.F.I.P. Nº 4164-E/2017y no presentar garantía según lo dispuesto en el artículo 77 inciso d de la Resolución (CS) nº 8240/13.-

ARTÍCULO 6º - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle: A NESTOR A. MEZZADRA (CUIT N° 20-12089401-4)
Los renglones nro.: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 por menor precio ajustado a pliego y por un importe total de $ 461.145,00 IVA incluido.-

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO ($ 461.145,00.-) IVA INCLUIDO.-

ARTÍCULO 7º - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2021 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 - FINANCIAMIENTO 16 (REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES).-

ARTÍCULO 8º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir las órdenes de provisión correspondientes conforme la adjudicación efectuada.-

ARTÍCULO 9º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite. –

Digitally signed by ACKERMAN Esteban
Date: 2021.09.02 19:40:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esteban Ackerman
Secretario
Secretaría de Administración, Hábitat y Desarrollo Universitario
Decanato

Digitally signed by MERA ALBA Maria Carolina
Date: 2021.09.02 20:01:30 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARÍA CAROLINA MERA ALBA
Decana
Decanato
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2021.09.02 19:59:34 -03:00